



## NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 13:00 trece horas del día 14 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Rita Pérez del Palacio Municipio, con domicilio en calle Juárez esq. Francisco González León, sin número, colonia Centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el **Fallo de la Licitación Pública Municipal LPM 02/2018**, denominado la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMINONETA TIPO GRÚA CON CANASTILLA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

### ----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamentos en los artículos 59 fracción XII, 65 fracción III, 66, 69 75 y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 70 fracción III y 71 fracción III del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la convocatoria de la licitación pública, se ha llevado una revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el L.E. Jorge Alejandro Orenday González, de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con el Licenciado Héctor Manuel Ríos Romo Director General de Servicios Públicos, en calidad de titular del área usuaria o requirente.

Se deja constancia que el presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, pudiendo participar proveedores de este Municipio y demás proveedores que estén registrados debidamente en el Padrón de Proveedores de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría del Municipio; y que puedan proveer los bienes solicitados. Procedimiento de licitación, que solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal. Sin embargo, únicamente presentó proposición el licitante, **TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, la cual será evaluada utilizando el criterio de evaluación binario, como se indica a continuación;

### DICTAMEN TÉCNICO

Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de la licitación pública.





### DICTAMEN ECONÓMICO

- 1.- Cumple con todos los requisitos económicos establecidos en la convocatoria de la licitación pública;
- 2.- Cumple con la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de la licitación pública;
- 3.- Cumple al presentar precios con las condiciones actuales del mercado;
- 4.- Cumple al no presentar montos y cantidades que representen obligación de contratación para la Convocante;
- 5.- Cumple al no presentar ofertas condicionadas; y
- 6.- Cumple al presentar precios aceptados y convenientes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina SOLVENTE la propuesta del licitante **TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.** al cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria del presente procedimiento.

----- FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
LPM 02/2018 -----

Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del L.E. Jorge Alejandro Orenday González, de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo artículo 59 fracción XII y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMINONETA TIPO GRÚA CON CANASTILLA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, con recursos propios del Ejercicio Fiscal 2018. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

**PRIMERO.-** Que la proposición presentada por **TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, resulta solvente al cumplir con los requisitos de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Que el precio de la proposición presentada por **TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, es aceptable, como conveniente.





**TERCERO.-** Que se adjudica el contrato al licitante **TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por el bien solicitado en el presente procedimiento, por un importe \$ 1, 341,473.76 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 76/100 M.N.) I.V.A. incluido. Misma que se encuentra dentro del techo presupuestal por la cantidad de \$1, 400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** El área usuario o requirente, Licenciado Héctor Manuel Ríos Romo, Director General de Servicios Públicos, determina como satisfactoria la proposición presentada por **TÉCNICA HIDRÁULICA DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del vehículo resultando funcional para las actividades que se desempeñan en la Dirección General de Servicios Públicos.

**QUINTO.-** Que el contrato será firmado el día 20 veinte de marzo de 2018 dos mil dieciocho con lo dispuesto por los artículos 69 fracción V y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 11 y 75 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El contrato se formalizará en su modalidad de contrato fijo, en las oficinas que ocupa la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, sita en calle Carlos González Peña, número 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. El representante deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).
3. Identificación oficial del representante legal (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
6. Deberá presentar copia de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación".





**SEXTO.-** Que el L.E. Jorge Alejandro Orenday González, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera en conjunto con el Licenciado Héctor Manuel Ríos Romo, en calidad de titular del área usuaria o requirente, fueron responsables de la evaluación de la proposición presentada.

Se informa que el fallo será publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su disposición; así como, para efectos de su notificación en los términos del artículo 69 punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 60 Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia, sabedores de su contenido y alcance legal

**AREA CONVOCANTE**

L.E. JORGE ALEJANDRO ORENDAY GONZALEZ  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

**AREA REQUIRENTE O USUARIA**

LIC. HECTOR MANUEL RIOS ROMO  
DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS

**POR EL TITULAR DE LA CONTRALORIA**

C.P. GENARO CEDILLO ROMO  
CONTRALOR MUNICIPAL

